

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-UNFV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : ACONDICIONAMIENTO DE LABORATORIO BIM, LOCAL SL06

Ruc/código :	20610291784	Fecha de envío :	06/12/2024
Nombre o Razón social :	NAOMI & N SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	14:15:54

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

CON AL FINALIDAD DE FOMENTAR LA PLURALIDAD DE POSTORES.

SE SOLICITA CONSIDERAR COMO SERVICIOS SIMILARES:

-MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O ACONDICIONAMIENTO DE LABORATORIOS Y/O OFICINAS Y/O AMBIENTES .

EN CASO DE NO ACOGER, SE SOLICITA MOTIVAR SU NEGACION , TAL CUAL LO SEÑALA EL NUMERAL 72.4 DEL ART. 72 DEL RLCE .

Al respecto la Resolución del tribunal del OSCE. N° 517-2019-TCE-S1-señala: La falta de motivación y congruencia del comité de selección durante la absolución de consultas y/u observaciones transgrede el principio de transparencia, lo cual configura la nulidad del procedimiento de selección.

De igual forma, considerar al momento de absolver las consultas y observaciones, lo establecido en el tercer párrafo del numeral 6.2 de las disposiciones generales de la DIRECTIVA N° 009-2019-OSCE/CD, ésta última indica: Se entiende que la absolución de una consulta y/u observación no ha sido motivada cuando la Entidad se limite a señalar en el pliego, frases como: Ceñirse a lo establecido en las Bases, El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento, entre otras

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, considerando lo indicado por el área usuaria, ACOGE LA OBSERVACION PARCIALEMENTE, Debiendo considerar adicionalmente el termino AMBIENTES RELACIONADOS A INFORMATICA como similares.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

... Y/O AMBIENTES RELACIONADOS A INFORMATICA

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-.UNFV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : ACONDICIONAMIENTO DE LABORATORIO BIM, LOCAL SL06

Ruc/código :	20503016649	Fecha de envío :	10/12/2024
Nombre o Razón social :	VILLA INGENIEROS E.I.R.L	Hora de envío :	21:15:36

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

se pide al comite aclarar si el cable vulcanizado para la acometida del tablero general hasta el tercer piso llevara tuberia o sera expuesta, ademas las tuberias de data sera sin cable o en todo caso que tipo de cable utp llevara, y desde donde se empalmara, por favor sirvase aclarar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 3.2 **Página:** 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 1 de la Ley sobre principios de transparencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, considerando lo indicado por el área usuaria, aclara el cable vulvanizado solicitado utilizara la ducteria ya existente para la acometida del tablero general hasta el tercer piso.

En el caso de data, solo se instalara la ducteria de data, no se instalara cables, por lo que no se requiere algun tipo de empalme.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-.UNFV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : ACONDICIONAMIENTO DE LABORATORIO BIM, LOCAL SL06

Ruc/código :	20503016649	Fecha de envío :	10/12/2024
Nombre o Razón social :	VILLA INGENIEROS E.I.R.L	Hora de envío :	21:22:35

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

se pide al comite rectificar el metraje de eliminacion de desmonte y otros, donde la eliminacion solo de la demolicion de 31.80m2 de muros de albañileria resulta ser mas de 6.0m3; ademas se sugiere que las salidas de tomacorrientes y data se instalen en los muebles y no en el piso, ya que esta ubicacion se corroe facilmente por la humedad mas aun ya que la ubicacion del local de dicha facultad cerca a la playa.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 3.2 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art,1 ley de contrataciones principios de transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, considerando lo indicado por el área usuaria, en el caso del " RETIRO DE MURO DE ALBAÑILERIA", la partida considera la demolición, acarreo y eliminación del metraje correspondiente.

En el caso de los tomacorrientes en piso, la ejecución e instalación de los mismos debe ceñirse a lo que indica los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null